



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO FUERA DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO, A CONDUCTORES SAPU Y CESFAM ALGARROBO.

ALGARROBO, 04 ENE 2019

DECRETO N° 0020



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- Que, el SAPU de Algarrobo atiende las necesidades de Salud por consultas espontáneas.
- Que, un número importante de usuarios del servicio provienen de Santiago u otras zonas del país limitándose a la región metropolitana y la Región de Valparaíso para este efecto.
- Que, por indicación médica ante la gravedad del estado de salud de algún paciente, sugiriera el traslado de este a un centro de mayor complejidad, que la red asistencial corriente y ante la solicitud de los familiares y previo consentimiento del médico de SAPU.
- Que, si bien existe una Red Asistencial SAPU-HCV-HCVB, existe la libertad de elegir un destino distinto del paciente, siempre que el médico de SAPU lo apruebe.
- Que, los conductores, deben cumplir la orden del Jefe de Turno de Urgencia, provocando un cometido funcionario.

DECRETO:

- I. Autorícese a los siguientes funcionarios a efectuar cometidos funcionarios, (Traslado de Pacientes) entre la Comuna de Algarrobo y la Región de Valparaíso y Región Metropolitana, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019:

N°	Nombre	Cat	Niv
1	ARAVENA MEDINA LUIS EDUAR	F	15
2	CORVALAN CANCECO JORGE LU	F	15
3	CORVALAN MEYER JORGE ERNE	F	8
4	ELIZONDO LARRONDO ROBERTO	F	7
5	ESCUDERO SAEZ CLAUDIO IVA	F	14
6	GONZALEZ ALBORNOZ FERNAND	F	15
7	LIZANA GUTIERREZ JOSE FRA	F	15
8	NECULMAN PEREZ EDUARDO	F	12
9	PIZARRO MORALES LEONARDO	F	15
10	SALINAS ESCOBAR LUIS GUIL	F	13
11	VIDAL MARIN MAXIMILIANO A	F	15
12	YÁNEZ PACHECO ERWING ROBE	F	6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PM/MS/C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN: PTO. DE
Secretaria Municipal (2)
Archivo Desam (1)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

